



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 152 /2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERAS
GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR (UNASUR)”**

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Autónoma del Sur (UNASUR), ha presentado los proyectos académicos de habilitación de la carrera de grado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026, resolvió otorgar la habilitación de los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.




MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»


RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 152 /2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERAS
GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR (UNASUR)”**

- Artículo 1°.** **APROBAR** las habilitaciones de carreras de grado de la Universidad Autónoma del Sur (UNASUR), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 152/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE CARRERAS GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR (UNASUR)”

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
20-24-U38 MECO01-2738	Habilitación	Facultad de Ciencias de la Salud	Filial Ciudad del Este	Licenciatura en Nutrición	Presencial	Licenciado en Nutrición	Ciencias Médicas	5 años	THTD: 4080 THTI: 3830 THA: 7910	316.4
1226-24-U38- MECO01-3291	Habilitación	Facultad de Ciencias de la Salud	Filial San Ignacio Misiones	Licenciatura en Enfermería	Presencial	Licenciado/a en Enfermería	Ciencias Médicas	5 años	THTD: 5169 THTI: 2740 THA: 7909	316.3


Luis Fernando Ramírez
 Presidente - CONES




Pbro. Dr. Cristino Bohnert Baus
 Secretario - CONES

VISION: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.